



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130018461

Fecha Radicado: 26-JUN-2025 10:0

Destino: HEREDEROS DE LA SEÑORA BLANCA BERNAL BONILLA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0, Folios: 1.



Ciudad del Sol, Pueblo de Acero

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	639	Fecha:	23 de Mayo de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BLANCA BERNAL BONILLA Y Otros		
NIT o CC:	24112714		
Predio Numero:	0102000000590022000000000 (010200590022000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 10 10 67 69		
DIRECCION DE COBRO	C 10 10 67 69 / CALLE 10 10-67/69 Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BLANCA BERNAL BONILLA Y Otros** quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **24112714**, Cancelada por muerte, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000000590022000000000 (010200590022000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-912** y dirección **CALLE 10 10-67/69**. El sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 10 10 67 69**, de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000000590022000000000 (010200590022000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2011 a 2025**; se le practico liquidación oficial para las vigencias **2000 a 2011**, según liquidación oficial No. 2167 de 2011, para las vigencias **2013 a 2016** según resolución No. 848 de 2016, para las vigencias **2017 a 2022** según resolución 1128 de 2022; además de los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 514 de 2013, 316 de 2017 y 787 de 2024; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: “**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**”. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000000590022000000000 (010200590022000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 10 10 67 69**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000590022000000000	24.112.714	201973120	0	439	170						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 10 10 67 69							
BLANCA BERNAL BONILLA		2023 a 2025	Avaluo	\$ 363.926.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
	095-912	06/02/2024	2010	30/12/2019	\$ 500.000						
Matrícula Inmobiliaria	095-912										
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Apoño	Sob Banderá	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.0075	338.079.000	2.535.593	1.464.039	0	0	50.712	0	0	50.712	4.050.344
2024	0.0075	353.326.000	2.649.945	603.534	0	0	52.999	0	0	52.999	3.306.478
2025	0.0085	363.926.000	3.093.371	0	-309.337	0	61.867	0	0	61.867	2.845.901
TOTALES			8.278.909	2.067.573	-309.337	0	165.578	0	0	165.578	10.202.723

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTURINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contralista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo identicos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2234761865

X: no #125

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 7 / 2025 10 : 52

Fecha Prog. Entrega: 14 / 7 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
Desconocido	1	/	/
Rehusado	2	/	/
No reside			
No reclamado	3	/	/
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234761865



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2234761865

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	E.P.	CREDITO
		NORMAL	M.T.	TERRESTRE
C 10 NO 10 67 69				
Nombre: HEREDEROS DE LA SENORA BLANCA BERNAL BONILLA				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 24112714	
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152210478	
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 639 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-ADM-F-68 V.4

Destinatario: GESTIÓN JUDICIAL

GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

0076219

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761865	Fecha de Envío	14	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE LA SEÑORA BLANCA BERNAL BONILLA		
	Dirección	C 10 No. 10 67 69	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION

Observaciones	DIRECCION INCOMPLETA
---------------	----------------------

tipo documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		25	7	2025

Información del Documento movillizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003; modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233362856
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.25 10:23:14 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	25	7	2025	10	23	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
Pais: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	
—	—	—	1	/	/	/
—	—	—	2	/	/	/
—	—	—	3	/	/	/
—	—	—				
—	—	—				
—	—	—				

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
28 JUL 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362856.



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Fecha: 25 / 7 / 2025 10 : 22
Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233362856

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	Pais: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: 2234761865

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

Prueba de Entrega: Formato No. 805 de Marzo 5/2001. Modificado: Formato No. 1776 de Sept. 7/2018

PRUEBA DE ENTREGA